



Estimado/a socio/a:

Hoy ha salido publicado en el Boletín Oficial de Canarias, las nuevas medidas extraordinarias que debemos adoptar, además de las medidas generales de prevención que hemos ido publicando en anteriores comunicados y que están recogidas en el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020.

Las medidas que nos afectan y que serán de obligado cumplimiento a partir de hoy viernes a las 00:00 horas son las siguientes:

- 1- **Uso obligatorio de mascarillas durante la práctica de ejercicio** salvo para deportes que requieran la utilización de piscinas, o pistas polideportivas al aire libre, exclusivamente durante la realización de dichas actividades y respetando la ocupación máxima para cada juego o deporte.
- 2- **Reuniones sociales y familiares:** Máximo 6 personas.
- 3- Las personas que, por motivos justificados, estén **exentos del uso de la mascarilla, no podrán permanecer en los espacios cerrados** de nuestra sociedad; solo en los abiertos.
- 4- **Las mesas del bar restaurante**, no podrán ser ocupadas por grupos de más de 6 personas. En la barra se limita a 2 personas la ocupación y siempre siguiendo el criterio de los dos metros de separación entre sillas de mesas colindantes y entre los socios no convivientes.
- 5- **El salón del dominó** reduce su aforo a 1/3, permitiéndose 4 personas como máximo. La **TV** se traslada al Salón Bajamar de la parte alta que queda con un aforo de 10 personas.
- 6- **La biblioteca** reduce su aforo a 2 personas, con la limitación establecida de 1/3.
- 7- **Actividades deportivas:**
  - a. **Gimnasio:** Se reduce el aforo a 6 personas. Obligatorio uso de mascarilla en todo momento.
  - b. **Sala de mantenimiento y actividades dirigidas:** En interior solo pueden impartirse a grupos de 6 personas por lo que, tanto la actividad de mantenimiento, como la de preparación física y funcional, a partir de mañana sábado se traslada al aire libre y en concreto al frontón nº2, donde la limitación está en 25 personas.
  - c. **Natación y Aquagym:** No hay modificaciones, pero deberá respetarse el uso de la mascarilla cuando se sale del agua y dentro de los vestuarios. Se recuerda que se han instalado dos cambiadores al lado del baño de minusválidos para complementar los ya existentes.
- 8- **No se permite** la práctica del **deporte de contacto**.
- 9- Está **prohibido fumar** en la terraza del bar, en interiores y en los desplazamientos al aire libre. Cuando se haga, deberá mantenerse la distancia de seguridad de 2 metros.

El incumplimiento de dichas normas es sancionable tanto para el infractor como para nuestro club, por lo que rogamos la colaboración de todos para evitar riesgos innecesarios.

Queremos agradecer la colaboración de todos los socios y familiares, en el cumplimiento de las normativas que las Autoridades Sanitarias han ido publicado. Hasta ahora hemos logrado que nuestro club sea un lugar en el que sentirnos seguros y debemos seguir haciendo un esfuerzo porque siga siendo así, con la esperanza de que pronto podamos volver a la normalidad en el disfrute pleno de nuestras instalaciones

Agradeciendo la comprensión de todos los socios y familiares, reciba un cordial saludo,

**LA JUNTA DE GOBIERNO**